Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 30 November, 2025, 07:22
¿Cuándo se solicita la exención del Impuesto matriculación por minusvalía?  Escrito por andres1 - 21/01/2010 20:41
¿En qué momento se solicita la exención del impuesto de He matriculación? ¿Lo hace el comprador o el concesionario?
Si me compro un coche mientras estoy esperando el certificado de minusvalía, ¿puedo solicitar la devolución del mismo una vez que lo concedan?
Re: ¿Cuándo se solicita la exención del Impuesto matriculación por minusvalía?  Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/01/2010 20:46
La exención del Impuesto de matriculación hay que solicitarla en el momento de matricular el coche.
No se podría solicitar después. Es decir, una vez matriculado el coche y pagado el Impuesto de matriculación ya no podrías solicitar que te lo devuelvan.
Así que tendrás que esperar a matricular el coche hasta que dispongas del Certificado de minusvalía que hay que presentar ya concedido. Estos trámites los tiene que hacer el concesionario cuando te lo vayan a matricular.
El concesionario te tiene que dar el precio descóntandote directamente el Impuesto de matriculación y gestionarte ya todo.
Esperamos haber resuelto tus dudas.

Salu2!